

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502291
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Geografía e Historia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Arte y Humanidades
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

Si bien en la memoria se adjuntan documentos múltiples sobre procesos de atención, coordinación y seguimiento del desarrollo del título, sin embargo no parece que hayan resultados efectivos en los resultados dada la relación de incidencias que se mencionan en el apartado inicial dedicado a la panorámica sobre la marcha del grado a lo largo de estos años. Se mencionan problemas importantes en relación con incompatibilidades (horarias?, por carga de

trabajo?) entre materias teóricas y prácticas. Asimismo, se alude a los problemas asociados al trabajo de fin de grado, sólo un estudiante ha presentado y defendido el trabajo.

Las 4 reuniones señaladas del SIGC (entre el 18 de febrero y el 10 de marzo) no han cubierto objetivos de solvencia a este respecto.

Vistos los resultados, y al margen del envío de información al departamento y al vicedecanato, el procedimiento de seguimiento para mantener niveles de calidad y lograr objetivos, no ha funcionado en aspectos fundamentales.

Se hacen las recomendaciones siguientes:

1. Se recomienda se reorienten los mecanismos de seguimiento. Deben definirse nortes claros en cada caso: ¿coordinación de programas de materias?, ¿coordinación de horas de docencia presencial?, ¿acuerdos de distribución entre horas teóricas y prácticas de campo?, ¿coordinación de sistemas de evaluación?
2. Se recomienda seleccionar los datos y la información total sobre las actividades de seguimiento para construir conocimiento de parámetros que mejoren la titulación. La totalidad de la información en bruto, presentada secuencialmente, no permite detectar las causas de los inconvenientes. Es necesario jerarquizar lo importante para trazar la evolución del grado.
3. Se recomienda establecer una comisión de coordinación de grado que actúe como responsable de detectar problemas y perfilar posibles planes de mejora

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Insuficiente***

El sistema interno de garantía de calidad aunque está implementado y se mencionan reuniones (las 4 señaladas están concentradas en un mes), no dispone de pautas de actuación que faciliten la detección de problemas y permitan plantear su solución.

La dinámica de funcionamiento no conduce a resultados que permitan las soluciones esperables. Las reuniones de coordinación no se definen, los inconvenientes de incompatibilidad no se solventan. Se aportan documentos sobre materias con sistemas de evaluación, pero ¿se han consensuado entre las materias esos procedimientos?, ¿se han diseñado guías de materias en reuniones de coordinación?

Se menciona la plataforma 'Logros' que no siempre funciona. También la plataforma 'Algidus'. No se explican los contenidos de la web del grado, ni tampoco posibles problemas de dificultades de uso de la misma.

Se hacen las siguientes recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda establecer un calendario distribuido en el tiempo con actividades concretas del sistema interno de garantía de calidad.
2. Se recomienda definir con pormenor las funciones de la comisión de garantía de calidad, así como el calendario de actuación a lo largo del curso. La documentación que se aporta para tramitar información no es conocimiento sobre la marcha de la titulación.
3. Se recomienda explicitar contenidos y procedimientos de uso del gestor documental. El procedimiento parece ser el envío de información en bloque a diferentes instancias (departamento, facultad), pero sin aclarar la relevancia de la misma para el desarrollo del título.
4. Se recomienda definir un procedimiento claro de circulación de los datos y de los contenidos relevantes para acceder a la marcha del título.

### **3. Profesorado**

#### ***Mejorable***

Se hace un cómputo de profesores doctores (85,71%), catedráticos (21,43%), y profesorado estable (79,06), con datos que figuran en la plataforma Algidus. Se destaca la media notable de 3,91 en las encuestas. Pero no se proporcionan datos acerca de su especialización y de si todas las dimensiones de itinerario están igualmente atendidas. Tampoco se proporcionan datos sobre el número de estudiantes que responden a la encuesta ni los resultados con los márgenes de dispersión. Los resultados globales deben ser contextualizados y comparados. No se define el perfil del profesor de prácticas. Se alude a entidades y a sistemas de prácticas, pero no se atiende a los requisitos del profesor de prácticas.

Si bien se mencionan acuerdos sobre mecanismos de coordinación docente, y si bien se acompañan los documentos de dichos acuerdos (actas de consejo de departamento), sin embargo no se define en qué consiste dicha coordinación.

Se hacen las recomendaciones siguientes:

1. Definir la coordinación: (a) En calendario distribuido a lo largo del curso; (b) En contenidos: coordinación entre profesores de una misma materia/de un mismo módulo; coordinación entre materias (para evitar sobrecarga, para diseñar calendarios); coordinación de sistemas de evaluación.; (c) En cometidos: comprobar si funciona la coordinación establecida, o si hay que diseñar propuestas de mejora.
2. Se recomienda contextualizar y ponderar los resultados de satisfacción docente.
3. Se recomienda especificar los perfiles de especialización del profesorado, con especial incidencia en el profesorado de prácticas.

### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

#### ***Insuficiente***

La información aportada sobre infraestructuras no es suficiente para valorar su incidencia en métodos de enseñanza-aprendizaje. Se mencionan entornos físicos de aulas y despachos, así como algunos recursos técnicos de conexión inalámbrica.

En cuanto a la dotación de recursos, los datos que se aportan no permiten garantizar la orientación profesional del estudiante. Las dimensiones de especialización resultan imprescindibles para que los estudiantes determinen sus intereses y delinee su futuro profesional. Las prácticas externas no son fuente suficiente para definir posibles salidas profesionales.

Se hacen las siguientes recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda establecer la coordinación del grado (con un coordinador) que trabaje sobre estos cometidos y aborde los problemas del título.
2. Se recomienda explicitar: (a) ¿Hay plataforma para enseñanza virtual?, (b) ¿Hay recursos de fondos bibliográficos suficientes?, (c) ¿Se complementa el aprendizaje mediante recursos de enseñanza interactiva/ asistida por ordenador

### **5. Indicadores**

#### ***Mejorable***

Todos los indicadores están contemplados y con resultados cuantitativos y descripción particular en cada caso. No obstante, los resultados deben contextualizarse y compararse en el marco global de la titulación. No puede decirse que el título es exitoso cuando la tasa de abandono es del 26,42%. Los datos de satisfacción docente deben segmentarse por materia/profesor/grupo, y deben considerarse tomando en cuenta el índice de dispersión.

De modo que se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda un análisis pormenorizado y en contraste en el conjunto del grado de cada uno de los indicadores.
2. Se recomienda aplicar el programa DOCENTIA en la evaluación del profesorado.
3. Se recomienda analizar detenidamente (para hallar las causas y proponer soluciones) el índice bajo de la movilidad 'out' (3,93).
4. Se recomienda reconsiderar los resultados de las prácticas catalogados como 'notable' y 'adecuado' (con totales de 100), habida cuenta de los problemas mencionados al inicio respecto de incompatibilidades.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

No hay recomendaciones en el informe de verificación

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Algunas recomendaciones se han atendido. Pero otras continúan sin resolverse.

Recomendación: En cuanto al indicador I-02-P02, referente a los resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado, se recomienda que en próximas anualidades, cuando se disponga del dato, se analice en profundidad y siguiendo la herramienta H03-P02, en la que se estudia el % de las evaluaciones desfavorables, % favorables, % muy favorables y % de medición de la excelencia, estos datos teniendo en cuenta la comparativa con la universidad, el centro, los departamentos y las áreas implicadas en la titulación.

Se dice en el autoinforme que:

Entre los indicadores que la Universidad aporta a las Comisiones de Garantía de Calidad, el I-02-P02 no está disponible, de modo que esta recomendación no puede ser atendida por la Comisión. Si incluiremos como propuesta de mejora la incorporación de este indicador, como en el caso anterior.

Recomendación: En lo referente al procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad, se recomienda valorar si las revisiones son suficientes para realizar un seguimiento periódico de la titulación.

Se dice en el autoinforme que:

Se da la circunstancia que los indicadores que aparecen en los datos aportados por los servicios centrales de la Universidad, ni en el curso pasado ni en éste, se corresponden con la movilidad de una parte de los estudiantes que realizan una parte de sus estudios en otras Universidades. Ello se debe a que el sistema sólo recoge a estudiantes participantes en programas ERASMUS y en convenios con Universidades de EE.UU., no constando el número de estudiantes que sí han participado en programas de intercambio con universidades Latinoamericanas. Por tanto, se incorporará como sugerencia de mejora la inclusión de estos casos, para tener una percepción más completa de la calidad de programas de movilidad, permitiendo su seguimiento periódico (indicador P04-I02).

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Insuficiente***

Se mencionan siete propuestas de mejora que incluyen aspectos estructurales de funcionamiento del seguimiento, aspectos de coordinación de materias, aspectos pedagógicos sobre sistemas de aprendizaje-enseñanza, pero en ningún caso se priorizan, tampoco se establece un calendario para atenderlas, ni se mencionan estrategias (el apartado de recursos siempre figura vacío) o tácticas para lograr la efectividad.

Se recomienda con especial atención:

1. Definir con claridad cada propuesta de mejora, en qué consiste, por qué es conveniente, cómo se va abordar, cuáles son los cometidos.
2. Establecer un calendario para acometer la solvencia de cada una de las acciones.
3. Priorizar por su urgencia o por su importancia la atención a cada acción de mejora.
4. Determinar las esferas (de estructura del título/de funcionamiento de la comisión de seguimiento/de sistemas de aprendizaje-enseñanza...) de actuación en cada una de las propuestas.
5. Indicar qué acciones de mejora provienen de autoinformes anteriores y cuáles son novedosas en el autoinforme actual.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

Si bien en la memoria se adjuntan documentos múltiples sobre procesos de atención, coordinación y seguimiento del desarrollo del título, sin embargo no parece que hayan resultados efectivos en los resultados dada la relación de incidencias que se mencionan en el apartado inicial dedicado a la panorámica sobre la marcha del grado a lo largo de estos años. Hay problemas importantes en relación con incompatibilidades (horarias?, por carga de trabajo?) entre materias teóricas y prácticas, y también asociados al trabajo de fin de grado: sólo un estudiante ha presentado y defendido el trabajo. Las reuniones del SIGC (entre el 18 de febrero y el 10 de marzo) no han cubierto objetivos de solvencia a este respecto. Vistos los resultados, y al margen del envío de información al departamento y al vicedecanato, el procedimiento de seguimiento para mantener niveles de calidad y lograr objetivos, no ha funcionado en aspectos fundamentales. Se recomienda se reorienten los mecanismos de seguimiento. Deben definirse nortes claros en cada caso: ¿coordinación de programas de materias?, ¿coordinación de horas de docencia presencial?, ¿acuerdos de distribución entre horas teóricas y prácticas de campo?, ¿coordinación de sistemas de evaluación?. También se recomienda seleccionar los datos y la información total sobre las actividades de seguimiento para construir conocimiento de parámetros que mejoren la titulación. La totalidad de la información en bruto, presentada secuencialmente, no permite detectar las causas de los inconvenientes. Se recomienda establecer una comisión de coordinación de grado que actúe como responsable de detectar problemas y perfilar posibles planes de mejora



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades**